

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIV - MES XII

Caracas, miércoles 4 de octubre de 2017

Número 41.250

### SUMARIO

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS, ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Pablo Arturo Bautista Hernández, en su carácter de Director General de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, la firma de los actos y documentos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Francisco Antonio Jiménez Miranda, como Presidente de la Junta Directiva de Refractarios Socialistas de Venezuela, C.A. (CVG Refractarios).

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Humberto José Calles González, como Presidente Ejecutivo y Presidente de la Junta Directiva de la sociedad mercantil Siderúrgica del Orinoco "Alfredo Maneiro", C.A. (SIDOR).

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Julio González Lozada, como Presidente Operativo de la sociedad mercantil Orinoco Iron, S.C.S.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Roberto Antonio Romero, como Presidente de la Junta Directiva de la Empresa CVG Compañía Nacional de Cal, C.A.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Juan Carlos Valenzuela Fernández, como Presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Producción Social Siderúrgica Nacional, C.A.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Gabriel Francisco Henríquez Bellorín, como Presidente de la Junta Administradora Temporal de la sociedad mercantil Auto Seat de Venezuela, S.A

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Resolución mediante la cual se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como integrantes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES).

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO INAMUJER

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Maribel Rosario Contreras, como Consultora Jurídica de este Instituto.

#### TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resoluciones mediante las cuales se designan a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

#### Escuela Nacional de la Magistratura

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de esta Escuela.

#### DEFENSA PÚBLICA

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS, ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS BÁSICAS,  
ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS  
DESPACHO DEL MINISTRO  
RESOLUCIÓN DM/Nº 026-2017

Caracas, 26 de septiembre de 2017

207°, 158ª y 18°

El Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, designado mediante Decreto Nº 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016, actuando en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 34, 40, concatenado con el artículo 78 numerales 2, 3, 4, 12, 16, 19, 24 y 27 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de la misma fecha, este Despacho,

#### RESUELVE

Artículo 1.- Delego en el ciudadano **PABLO ARTURO BAUTISTA HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad Nº V-15.512.136, en su carácter de Director General de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, designado mediante Resolución Nº 001-2017, de fecha 11 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.073 de fecha 31 de enero de 2017, la firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

- Aprobar y suscribir contrato marco para la prestación de servicios, con la sociedad mercantil AUTOMOTRIZ BAM BAM, C. A., identificada en el Registro de Información Fiscal (RIF) con el número J-40861180-5.

- Aprobar y suscribir contrato marco para la prestación de servicios, con la sociedad mercantil SUMINISTROS ALFREDO 3, C. A., identificada en el Registro de Información Fiscal (RIF) con el número J-30687387-2.

- Aprobar y suscribir el Contrato de Comodato a celebrarse entre el Ministerio del Poder Popular de Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas como Comodatario y la Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela, C.A (CORPIVENSA), en calidad de Comodante.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 2.- De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el ciudadano **PABLO ARTURO BAUTISTA HERNÁNDEZ**, Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, presentará una relación detallada de los actos y documentos que hubiere firmado, en virtud de la presente delegación.

Artículo 3.- El Ministro del Poder Popular de Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, se reserva en cualquier momento que considere conveniente, la firma de los actos y documentos delegados conforme a la presente Resolución.

Artículo 4.- En los actos y documentos que firme el funcionario delegado se hará constar el número del mismo y los datos de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 5.- El Director General de la Oficina de Gestión Administrativa queda encargado de la ejecución de los actos y documentos cuya delegación se le otorga en la presente Resolución.

Artículo 6.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional,



**JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO**

Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas.  
Designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS,  
ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS  
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN DM/N° 027-2017

Caracas, 28 de septiembre de 2017  
207°, 158° y 18°

El Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19, 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, este Despacho,

RESUELVE

**Artículo 1.-** Designar al ciudadano **FRANCISCO ANTONIO JIMÉNEZ MIRANDA**, titular de la cédula de identidad N° 10.385.764, como Presidente de la Junta Directiva de **REFRACTARIOS SOCIALISTAS DE VENEZUELA, C.A. (CVG REFRACTARIOS)**.

**Artículo 2.-** El ciudadano designado mediante la presente Resolución como Presidente de la Junta Directiva de **REFRACTARIOS SOCIALISTAS DE VENEZUELA, C.A. (CVG REFRACTARIOS)**, ejercerá las atribuciones establecidas en el acta constitutiva y estatutos sociales de la referida empresa.

**Artículo 3.-** El Presidente de la Junta Directiva de **REFRACTARIOS SOCIALISTAS DE VENEZUELA, C.A. (CVG REFRACTARIOS)**, deberá rendir cuenta al ciudadano Ministro del Poder Popular de Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, de los actos y documentos firmados, en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese  
Por el Ejecutivo Nacional,



**JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO**  
Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas

Designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS,  
ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS  
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN DM/N° 028-2017

Caracas, 28 de septiembre de 2017  
207°, 158° y 18°

El Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19, 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, este Despacho,

RESUELVE

**Artículo 1.-** Designar al ciudadano **HUMBERTO JOSÉ CALLES GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 7.099.918, como Presidente Ejecutivo y Presidente de la Junta Directiva de la sociedad mercantil **SIDERÚRGICA DEL ORINOCO "ALFREDO MANEIRO", C.A. (SIDOR)**.

**Artículo 2.-** El ciudadano designado mediante la presente Resolución como Presidente Ejecutivo y Presidente de la Junta Directiva de la sociedad mercantil **SIDERÚRGICA DEL ORINOCO "ALFREDO MANEIRO", C.A. (SIDOR)**, ejercerá las atribuciones establecidas en el acta constitutiva y estatutos sociales de la referida empresa.

**Artículo 3.-** El ciudadano designado a través de la presente Resolución como Presidente Ejecutivo y Presidente de la Junta Directiva de la sociedad mercantil **SIDERÚRGICA DEL ORINOCO "ALFREDO MANEIRO", C.A. (SIDOR)**, deberá rendir cuenta al ciudadano Ministro del Poder Popular de Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, de los actos y documentos firmados, en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese  
Por el Ejecutivo Nacional,



**JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO**  
Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas

Designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS,  
ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS  
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN DM/N° 029-2017

Caracas, 28 de septiembre de 2017  
207°, 158° y 18°

El Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19, 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, este Despacho,

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Designar al ciudadano **CARLOS JULIO GONZÁLEZ LOZADA**, titular de la cédula de identidad N° 7.921.346, como Presidente Operativo de la sociedad mercantil **ORINOCO IRON, S.C.S.**

**Artículo 2.-** El ciudadano designado mediante la presente Resolución como como Presidente Operativo de la sociedad mercantil **ORINOCO IRON, S.C.S.**, ejercerá las atribuciones establecidas en el acta constitutiva y estatutos sociales de la referida empresa.

**Artículo 3.-** El ciudadano designado a través de la presente Resolución como como Presidente Operativo de la sociedad mercantil **ORINOCO IRON, S.C.S.**, deberá rendir cuenta al ciudadano Ministro del Poder Popular de Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, de los actos y documentos firmados, en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese  
Por el Ejecutivo Nacional,



**JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO**  
**Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas**  
Designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS,**  
**ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS**  
**DESPACHO DEL MINISTRO**  
**RESOLUCIÓN DM/N° 031-2017**

Caracas, 28 de septiembre de 2017  
**207°, 158° y 18°**

El Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19, 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, este Despacho,

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Designar al ciudadano **ROBERTO ANTONIO ROMERO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-4.071.253**, como Presidente de la Junta Directiva de la empresa **CVG COMPAÑÍA NACIONAL DE CAL, C.A.**

**Artículo 2.-** El ciudadano designado mediante la presente Resolución como Presidente de la Junta Directiva de la empresa **CVG COMPAÑÍA NACIONAL DE CAL, C.A.**, ejercerá las atribuciones establecidas en el acta constitutiva y estatutos sociales de la referida empresa.

**Artículo 3.-** El Presidente de la Junta Directiva de la empresa **CVG COMPAÑÍA NACIONAL DE CAL, C.A.**, deberá rendir cuenta al ciudadano Ministro del Poder Popular de Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, de los actos y documentos firmados, en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese  
Por el Ejecutivo Nacional,



**JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO**  
**Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas**  
Designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS,**  
**ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS**  
**DESPACHO DEL MINISTRO**  
**RESOLUCIÓN DM/N° 032-2017**

Caracas, 28 de septiembre de 2017  
**207°, 158° y 18°**

El Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19, 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, este Despacho,

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Designar al ciudadano **JUAN CARLOS VALENZUELA FERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-10.372.536**, como Presidente de la Junta Directiva de la **Empresa de Producción Social Siderúrgica Nacional, C.A.**

**Artículo 2.-** El ciudadano designado mediante la presente Resolución como Presidente de la Junta Directiva de la **Empresa de Producción Social Siderúrgica Nacional, C.A.**, ejercerá las atribuciones establecidas en el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la referida empresa.

**Artículo 3.-** El Presidente de la Junta Directiva de la **Empresa de Producción Social Siderúrgica Nacional, C.A.**, deberá rendir cuenta al ciudadano Ministro del Poder Popular de Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, de los actos y documentos firmados, en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese  
Por el Ejecutivo Nacional,



**JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO**  
**Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas**  
Designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS,  
ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS  
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN DM/Nº 033-2017

Caracas, 28 de septiembre de 2017  
207º, 158º y 18º

El Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19, 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, este Despacho,

RESUELVE

**Artículo 1.-** Designar al ciudadano **GABRIEL FRANCISCO HENRÍQUEZ BELLORÍN**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-16.953.545**, como Presidente de la Junta Administradora Temporal de la sociedad mercantil **AUTO SEAT DE VENEZUELA, S.A.**

**Artículo 2.-** El ciudadano designado mediante la presente Resolución como Presidente de la Junta Administradora Temporal de la sociedad mercantil **AUTO SEAT DE VENEZUELA, S.A.**, ejercerá las atribuciones establecidas en el acta constitutiva y estatutos sociales de la referida empresa.

**Artículo 3.-** El Presidente de la Junta Administradora Temporal de la sociedad mercantil **AUTO SEAT DE VENEZUELA, S.A.** deberá rendir cuenta al ciudadano Ministro del Poder Popular de Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, de los actos y documentos firmados, en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese  
Por el Ejecutivo Nacional,



**JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO**  
Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas  
y Socialistas

Designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016,  
publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016

MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA EDUCACIÓN

República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para la Educación  
Despacho del Ministro

DM/Nº 0037 Caracas, 05 de Septiembre de 2017.

207º, 158º y 18º

Con el supremo compromiso y voluntad de profundizar la participación del Poder Popular en la gestión de Gobierno Revolucionario mediante la revisión, rectificación, reimpulso y reunificación, que exige funcionarias y funcionarios honestos y eficientes, con valores, conducta moral, decorosa y digna del pueblo soberano enalteciendo su vocación de servicio; en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 78 numeral 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, lo dispuesto en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), N° 1.414 de fecha 13 de noviembre de 2014, el Ministro del Poder Popular para la Educación; dicta la presente,

RESOLUCIÓN

**Artículo Único.** Designar a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), integrada por su Presidente y Miembros Principales con sus Suplentes, los cuales se mencionan a continuación:

Presidente del Consejo Directivo:

Wuikelman Ángel Paredes  
C.I. N° V-6.313.281

Miembros Principal	Suplente
Javier Alejandro Ramos Rojas C.I. N° V-9.613.097	Richard Samuel Canan Duran C.I. N° V-6.730.556
Ana Alejandrina Reyes Páez C.I. N° V-6.907.394	Adriana Guerra Ángulo C.I. N° V-6.227.273
Rosangela Orozco Rondón C.I. N° V-14.452.652	José Luis Lecuna Bello C.I. N° V-10.383.427
Carlos Rafael Lanz Rodríguez C.I. N° V-3.437.254	Richard Alexis Delgado González C.I. N° V-10.869.307



Comuníquese y publíquese;  
**ELÍAS JOSÉ JAUJA MILANO**  
Ministro del Poder Popular para la Educación

MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA MUJER  
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER  
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO  
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

Caracas, 26 de septiembre de 2017  
207º, 158º y 18º

Providencia Administrativa N° 010/2017

La ciudadana **BLANCA EEKHOUT GÓMEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V.-8.659.997**, procediendo en su carácter de Presidenta (E) del Instituto Nacional de la Mujer, conforme a la designación efectuada mediante el Decreto Presidencial N° 2.544 de fecha 9 de noviembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.027 de fecha 9 de noviembre de 2016, en concordancia con lo establecido en el numeral 13 del artículo 22 y 25 de la Providencia Administrativa N° 013-2012, de fecha 27 de diciembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.104, de fecha 4 de febrero de 2013, mediante la cual se dictó el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de la Mujer, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

**ARTÍCULO 1.-** Se designa a la ciudadana **MARIBEL ROSARIO CONTRERAS**, titular de la cédula de identidad N° **V.-5.117.027**, como **CONSULTORA JURÍDICA** del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

**ARTÍCULO 2.-** Corresponde a la funcionaria designada, en su carácter de Consultora Jurídica del Instituto Nacional de la Mujer, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

1. Examinar los proyectos de leyes, decretos, reglamentos e instrumentos jurídicos.
2. Evacuar consultas legales a todas las unidades dependientes del Instituto Nacional de la Mujer.
3. Elaborar contratos y convenios de interés para el Instituto Nacional de la Mujer.
4. Elaborar los instrumentos jurídicos que requieren de publicación oficial, entendiéndose por éstos, providencias y actos administrativos.
5. Asesorar en materia legal al Directorio Ejecutivo y todas las instancias del Instituto presentando informes, redacciones y documentos de carácter legal.
6. Representar al Instituto Nacional de la Mujer ante los tribunales y órganos administrativos que emiten actos jurídicos de contenido jurisdiccional, y ejercer todos los recursos ordinarios y extraordinarios que sean procedentes contra las decisiones.
7. Examinar las demandas y reclamos interpuestos en contra del Instituto y determinar la estrategia procesal a seguir.
8. Participar en la elaboración de leyes e instrumentos destinados a crear las condiciones necesarias para eliminar o prevenir la exclusión de la mujer en la sociedad venezolana.
9. Investigar, interpretar y analizar la doctrina y jurisprudencia con respecto al ordenamiento jurídico venezolano.
10. Elaborar presentaciones y realizar conversatorios en materia jurídica para las unidades organizacionales del Instituto Nacional de la Mujer.
11. Rendir cuentas sobre las materias de su competencia, a los órganos de control interno y externo competentes.
12. Participar en los comités o equipos de trabajo, permanentes o eventuales, que de acuerdo a los criterios establecidos por el Directorio Ejecutivo y Presidencia, deben contar con su presencia.
13. Establecer las necesidades específicas de capacitación del personal bajo su dirección.
14. Elaborar el informe de resultados de su gestión.
15. Realizar el control previo y permanente de los programas, proyectos u operaciones, para garantizar el cumplimiento de objetivos y metas, y la eficiencia, eficacia, economía y calidad su desempeño.
16. Expedir copias certificadas de los documentos originales que reposan en los archivos de la Oficina a su cargo, a solicitud de parte interesada legítima o de las autoridades competentes.
17. Las demás que le sean asignadas por las máximas autoridades jerárquicas del Instituto y por el ordenamiento jurídico.

**ARTICULO 3.-** La funcionaria designada antes identificada presentará a la Presidenta (E) del Instituto, en la forma y oportunidad que ésta le indique, una relación detallada de los actos y documentos emitidos o firmados, en virtud de este nombramiento.

**ARTÍCULO 4.-** La Presidenta (E) del Instituto se reserva en todo caso, el derecho de ejercer directamente todas las facultades conferidas a través de esta Providencia Administrativa.

**ARTÍCULO 5.-** Los actos y documentos que suscriba la funcionaria designada, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, fecha y número de la Providencia y Gaceta Oficial donde haya sido publicada, de acuerdo, a lo establecido en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

**ARTÍCULO 6.-** La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 26 de septiembre de 2017 y deroga la Providencia Administrativa N° 015/2015 de fecha 10 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.765 de fecha 13 de octubre de 2015.

Comuníquese y Publíquese,



**BLANCA EEKHOUT GÓMEZ**

**Presidenta (E) del Instituto Nacional de la Mujer**

Designada mediante Decreto Presidencial N° 2.544, de fecha 09 de noviembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°41.027 de fecha 09 de noviembre de 2016.

## TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

**Resolución N° 0250**

**Caracas, 03 de octubre de 2017**  
207° y 158° y 18°

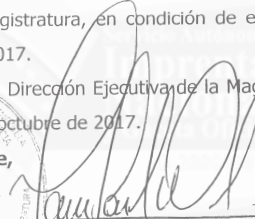
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° 12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado según Resolución N° 2017-0003 de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 15 de marzo de 2017 Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.130 de fecha seis (06) de abril de 2017, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Designar al ciudadano **JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.668.647, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Jefe de la División de Almacén de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargado, con vigencia veintiocho (28) de junio de 2017.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los tres (03) días del mes de octubre de 2017.

**Comuníquese y Publíquese,**



**JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO**  
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

**Resolución N° 0258**

**Caracas, 04 de octubre de 2017**  
207° y 158° y 18°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **JESSE SAVIOR ARIAS QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N°

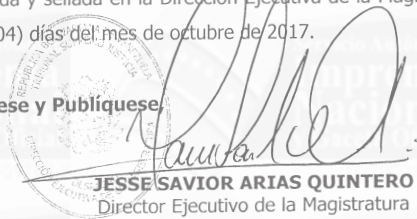
12.094.145, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado según Resolución N° 2017-0003 de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 15 de marzo de 2017 Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.130 de fecha seis (06) de abril de 2017, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Designar a la ciudadana **ALIDA ELENA RODRÍGUEZ BARBOSA**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.320.001, quien ejerce el cargo de Médico General, como Directora de Servicios Médicos de la Dirección General de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, a partir de la presente fecha.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2017.

Comuníquese y Publíquese



**JESSE SAVIAR ARIAS QUINTERO**  
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

**RESOLUCIÓN N° 60**

Caracas, 5 de septiembre de 2017  
207° y 158°

La Escuela Nacional de la Magistratura, representada por el ciudadano **GUSTAVO ADOLFO AMONI REVERÓN**, titular de la cédula de identidad N° V-14.571.147, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR GENERAL (E) DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA**, designado en sesión ordinaria de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia el quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017), cuya copia certificada del acta fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.117 el veinte (20) de marzo de dos mil diecisiete (2017), reimpresa por error material el veintiséis (26) de marzo de dos mil diecisiete (2017), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 41.139 el veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017), en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 18, 19 y 37 del Reglamento General del Instituto de Investigación y Postgrado de la Escuela Nacional de la Magistratura, publicado en Gaceta Judicial de la República Bolivariana de Venezuela del Tribunal Supremo de Justicia N° 18 de fecha 03 de agosto de 2012.

**RESUELVE**

**PUNTO ÚNICO:** Designar como Asesora Jurídica, en condición de suplente, a la ciudadana **IRASEL MARÍA CARPABIRES RON**, titular de la cédula de identidad Nro.V-6.940.689, mientras dure el reposo médico de la titular del cargo ciudadana **ROSANNA GALLO PAPA**, de cédula de Identidad Nro. V- 4.579.983, por el lapso comprendido entre el veintiocho (28) de agosto y el veinte (20) de septiembre de dos mil diecisiete (2017). Ambas fechas inclusive.

Dada, firmada y sellada en la Dirección General de la Escuela Nacional de la Magistratura, en Caracas, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Comuníquese y Publíquese



**GUSTAVO AMONI REVERÓN**  
Director General (E)  
Escuela Nacional de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

**RESOLUCIÓN N° 61**

Caracas, 5 de septiembre de 2017  
207° y 158°

La Escuela Nacional de la Magistratura, representada por el ciudadano **GUSTAVO ADOLFO AMONI REVERÓN**, titular de la cédula de identidad N° V-14.571.147, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR GENERAL (E) DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA**, designado en sesión ordinaria de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia el quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017), cuya copia certificada del acta fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.117 el veinte (20) de marzo de dos mil diecisiete (2017), reimpresa por error material el veintiséis (26) de marzo de dos mil diecisiete (2017), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 41.139 el veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017), en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 18, 19 y 37 del Reglamento General del Instituto de Investigación y Postgrado de la Escuela Nacional de la Magistratura, publicado en Gaceta Judicial de la República Bolivariana de Venezuela del Tribunal Supremo de Justicia N° 18 de fecha 03 de agosto de 2012.

**RESUELVE**

**PUNTO ÚNICO:** Designar como Especialista de Área adscrito a la Dirección de Recursos Humanos de la Escuela Nacional de la Magistratura, al ciudadano **GERSON LEONARDO QUEMBA PLAZAS**, titular de la cédula de identidad Nro.V-11.029.271, a partir del quince (15) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Dada, firmada y sellada en la Dirección General de la Escuela Nacional de la Magistratura, en Caracas, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Comuníquese y Publíquese,



**GUSTAVO ADOLFO AMONI REVERÓN**  
Director General (E)  
Escuela Nacional de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

**RESOLUCIÓN N° 64**

Caracas, 5 de septiembre de 2017  
207° y 158°

La Escuela Nacional de la Magistratura, representada por el ciudadano **GUSTAVO ADOLFO AMONI REVERÓN**, titular de la cédula de identidad N° V-14.571.147, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR GENERAL (E) DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA**, designado en sesión ordinaria de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia el quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017), cuya copia certificada del acta fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.117 el veinte (20) de marzo de dos mil diecisiete (2017), reimpresa por error material el veintiséis (26) de marzo de dos mil diecisiete (2017), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 41.139 el veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017), en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 18, 19 y 37 del Reglamento General del Instituto de Investigación y Postgrado de la Escuela Nacional de la Magistratura, publicado en Gaceta Judicial de la República Bolivariana de Venezuela del Tribunal Supremo de Justicia N° 18 de fecha 03 de agosto de 2012.

**RESUELVE**

**PUNTO ÚNICO:** Designar como Directora de Administración y Presupuesto en calidad de suplente, adscrita a la Dirección de Administración y Recursos Humanos, a la ciudadana **ISABEL CRISTINA TORREZ**, titular de la cédula de identidad Nro.V-15.395.316, vista la designación como Director de Administración y Recursos Humanos del titular del cargo, Lcdo. Tomás Elías D' Ovidio Oropeza, durante el período comprendido entre el 15/08/2017 y 05/10/2017 ambas fechas inclusive.

Dada, firmada y sellada en la Dirección General de la Escuela Nacional de la Magistratura, en Caracas, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Comuníquese y Publíquese



**GUSTAVO ADOLFO AMONI REVERÓN**  
Director General (E)  
Escuela Nacional de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 66

Caracas, 5 de septiembre de 2017  
207° y 158°

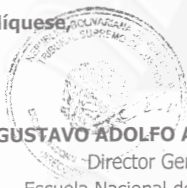
La Escuela Nacional de la Magistratura, representada por el ciudadano **GUSTAVO ADOLFO AMONI REVERÓN**, titular de la cédula de identidad N° V-14.571.147, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR GENERAL (E) DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA**, designado en sesión ordinaria de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia el quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017), cuya copia certificada del acta fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.117 el veinte (20) de marzo de dos mil diecisiete (2017), reimpresa por error material el veintiséis (26) de marzo de dos mil diecisiete (2017), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 41.139 el veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017), en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 18, 19 y 37 del Reglamento General del Instituto de Investigación y Postgrado de la Escuela Nacional de la Magistratura, publicado en Gaceta Judicial de la República Bolivariana de Venezuela del Tribunal Supremo de Justicia N° 18 de fecha 03 de agosto de 2012.

RESUELVE

**PUNTO ÚNICO:** Designar como Directora General, en calidad de suplente, adscrita al Instituto de Investigación y Postgrado de la Escuela Nacional de la Magistratura, a la ciudadana **DILCEY CORTEZ**, titular de la cédula de identidad Nro.V-7.279.390, durante el período vacacional del titular del cargo **DR. GUSTAVO ADOLFO AMONI REVERÓN**, de cédula de Identidad Nro.V-14.571.147, por el lapso comprendido entre el dieciséis (16) de septiembre al veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017). Ambas fechas inclusive.

Dada, firmada y sellada en la Dirección General de la Escuela Nacional de la Magistratura, en Caracas, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Comuníquese y Publíquese



**GUSTAVO ADOLFO AMONI REVERÓN**  
Director General (E)  
Escuela Nacional de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 67

Caracas, 15 de JUNIO de 2017  
207° y 158°

La Escuela Nacional de la Magistratura, representada por el ciudadano **GUSTAVO ADOLFO AMONI REVERÓN**, titular de la cédula de identidad N° V-14.571.147, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR GENERAL (E) DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA**, designado en sesión ordinaria de Sala Plena del Tribunal

Supremo de Justicia el quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017), cuya copia certificada del acta fue publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.117 el veinte (20) de marzo de dos mil diecisiete (2017), reimpresa por error material el veintiséis (26) de marzo de dos mil diecisiete (2017), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 41.139 el veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017), en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Escuela Nacional de la Magistratura, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.192 de fecha 23 de mayo de 2005.

RESUELVE

**PUNTO ÚNICO:** Designar como Director de Información y Documentación Judicial, en calidad de suplente, al ciudadano **JUAN CARLOS GÓMEZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nro.V-13.292.819, durante el período vacacional del titular del cargo Lcdo. Manuel Antonio Castro Daronnat, por el lapso comprendido entre el 04/09/2017 y el 12/09/2017, ambas fechas inclusive.

Dada, firmada y sellada en la Dirección General de la Escuela Nacional de la Magistratura, en Caracas, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

Comuníquese y Publíquese



**GUSTAVO ADOLFO AMONI REVERÓN**  
Director General (E)  
Escuela Nacional de la Magistratura

DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2017-562

Caracas, 02 de octubre de 2017  
158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-14.851.035, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

**PRIMERO:** DESIGNAR a la ciudadana **LEANIS COROMOTO ORTEGA QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° V-14.053.214, como Defensora Pública Provisoria Trigésima Tercera (33°) con competencia en materia Penal Ordinario en fase de Ejecución, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Zulia, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese.

  
**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
 Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**DEFENSA PÚBLICA**

**N° DDPG-2017-563**

Caracas, 02 de octubre de 2017  
 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **TIOSTIMA DURÁN CASTELLANOS**, titular de la cédula de identidad **N° V-6.158.156**, como Defensora Pública Provisoria Primera (1°) con competencia en materia de Responsabilidad Peral del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Portuguesa, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese.

  
**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
 Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**DEFENSA PÚBLICA**

**N° DDPG-2017-564**

Caracas, 02 de octubre de 2017  
 158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.


**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** al ciudadano **JULIO BLANCO PEREIRA**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.529.760**, como Defensor Público Provisorio Primero (1°) con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia Contra la Mujer, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, extensión El Vigía, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese.

  
**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
 Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA**

**Nº DDPG-2017-565** Caracas, 02 de octubre de 2017  
158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

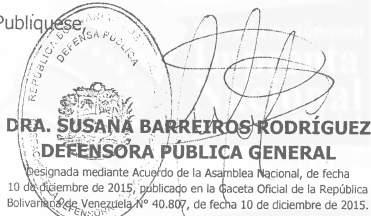
**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **YOLEIDA JOSEFINA CHÁVEZ URDANETA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-7.642.033**, como Defensora Pública Auxiliar Segunda (2º) con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese.



**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA**

**Nº DDPG-2017-566** Caracas, 02 de octubre de 2017  
158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

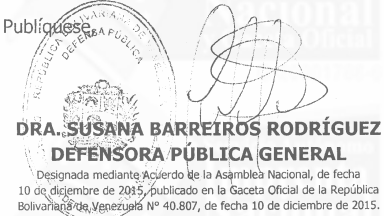
**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **JESSICA YURLEY TORRES UZCATEGUI**, titular de la cédula de identidad **Nº V-16.038.233**, como Defensora Pública Auxiliar Décima (10º) con competencia en materia Penal Ordinario en fase de Proceso, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese.



**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA**

**Nº DDPG-2017-567** Caracas, 02 de octubre de 2017  
158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

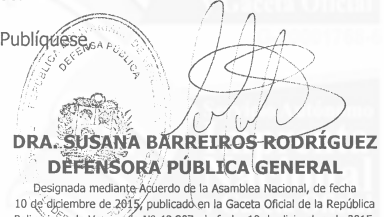
**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** al ciudadano **ANALIS JOSÉ RAMOS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-10.197.934**, como Defensor Público Provisorio Décimo Primero (11º) con competencia en materia Penal Ordinario en fase de Proceso, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Nueva Esparta, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese.



**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-568

Caracas, 02 de octubre de 2017  
158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** al ciudadano **FRANKLIN GREGORIO MERCADO DIAZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-6.872.715**, como Defensor Público Provisorio Décimo Segundo (12º) con competencia en materia Penal Ordinario en fase de Ejecución, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Nueva Esparta, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

  
**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-569

Caracas, 02 de octubre de 2017  
158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.


**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** al ciudadano **DAVID ALESSANDRO HIDALGO FERRERA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-12.672.453**, como Defensor Público Provisorio Primero (1º) con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia Contra la Mujer, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Nueva Esparta, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

  
**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-570

Caracas, 02 de octubre de 2017  
158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **MAGYULY MONTES LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-6.721.148**, como Defensora Pública Provisoria Tercera (3º) con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Nueva Esparta, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

  
**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-571

Caracas, 02 de octubre de 2017  
158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **TIBISAY JOSÉ MARCANO LAREZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-9.420.737**, como Defensora Pública Auxiliar Primera (1º) con competencia en materia Agraria, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Nueva Esparta, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,



**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-572

Caracas, 02 de octubre de 2017  
158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

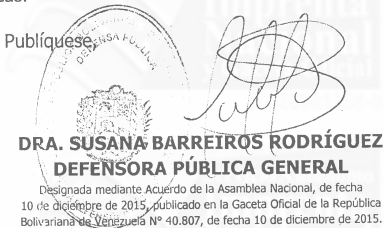
**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** al ciudadano **ANTONIO JOSÉ OCAMPO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-6.304.958**, como Defensor Público Auxiliar Segundo (2º) con competencia en materia Agraria, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Bolivariano de Miranda, extensión Guarenas-Guatire, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,



**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-573

Caracas, 02 de octubre de 2017  
158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

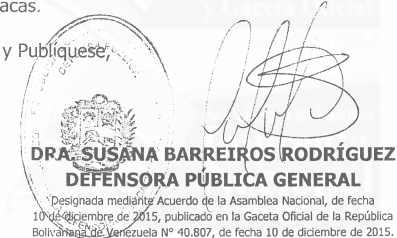
**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **INDIRA MERCEDES HERRERA TORRES**, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.352.103**, como Defensora Pública Auxiliar Primera (1º) con competencia en materia Penal Municipal, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Lara, sede Quibor, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,



**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-574

Caracas, 02 de octubre de 2017  
158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

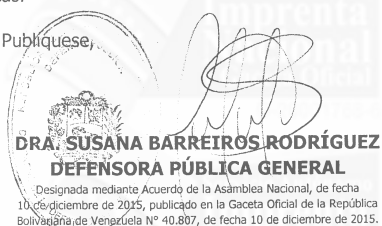
**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **DILCIA ARACELIS MORENO BLANCO**, titular de la cédula de identidad Nº **V-9.436.544**, como Defensora Pública Provisoria Cuarta (4ª) con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, extensión Sede Central, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

  
**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-575

Caracas, 02 de octubre de 2017  
158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

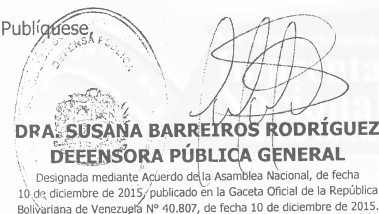
**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **MONICA ESTHER FERNÁNDEZ VEGA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-16.526.617**, como Defensora Pública Auxiliar Décima Cuarta (14ª) con competencia en materia Penal para actuar ante los Tribunales de Primera Instancia en Funciones de Control, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

  
**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2017-576

Caracas, 02 de octubre de 2017  
158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

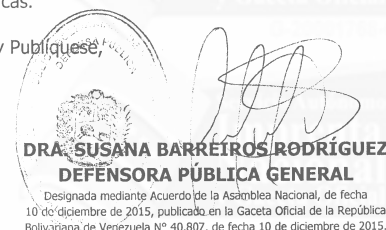
**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **NAHIR CAROLINA ROJO MANRIQUE**, titular de la cédula de identidad Nº **V-10.106.585**, como Defensora Pública Auxiliar Primera (1ª) con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Mérida, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

  
**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**  
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**DEFENSA PÚBLICA**

**Nº DDPG-2017-577**

Caracas, 02 de octubre de 2017  
158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **JENNIFER ALEJANDRA NUÑEZ VARGAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-11.921.483**, como Defensora Pública Auxiliar Décima Primera (11º) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Anzoátegui, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**DEFENSA PÚBLICA**

**Nº DDPG-2017-578**

Caracas, 02 de octubre de 2017

158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** al ciudadano **CARLOS GABRIEL ESPINOZA TORRES**, titular de la cédula de identidad **Nº V-17.012.842**, como Defensor Público Auxiliar Primero (1º) con competencia en materia Agraria, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Lara, a partir de la fecha de su notificación.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese.

  
**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**DEFENSA PÚBLICA**

**Nº DDPG-2017-579**

Caracas, 02 de octubre de 2017  
158°, 207° y 18°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, y 15, *ejusdem*,

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensa Pública, garantizar a toda persona el derecho a la defensa en todo grado y estado del proceso judicial y administrativo.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la ciudadana **RUTH MATILDE BLANCO YÉPEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-8.609.346**, Defensora Pública Provisoria Tercera (3º) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Lara, como **Coordinadora** de esa Unidad Regional, **en condición de Encargada**, a partir del 27 de junio de 2017.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese.

  
**DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**  
**DEFENSORA PÚBLICA GENERAL**

Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIV - MES XII Número 41.250  
Caracas, miércoles 4 de octubre de 2017

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria  
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003  
en la Gaceta Oficial N° 37.818  
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente  
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

### LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

*Artículo 11.* La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

*Artículo 12.* La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

*Parágrafo único:* Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

*Artículo 13.* En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

*Artículo 14.* Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

**EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.**